


AYUDA PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES Y EN EL EXTERIOR.

Este documento incorpora las ayudas que aparecen en las distintas pantallas de la aplicación telemática de solicitud de ayudas, en los iconos .

PANTALLA DE INICIO.

SELECCIONE EL TIPO DE REPRESENTACIÓN.

BOTONES GENERALES.

PESTAÑAS QUE HAY QUE RELLENAR PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

1. Persona física sin representante.
2. Persona jurídica sin representante.
3. Persona Física con representante.
4. Persona jurídica con representante.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS DATOS DE LA PESTAÑA “PATENTES” DE LA APLICACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

PANTALLA DE INICIO.

Nuevo modelo de solicitud.

Debe seleccionarse si se trata de una persona física o de una persona jurídica. Los trabajadores autónomos son personas jurídicas y se consideran PYME a los efectos de esta subvención.

Modificar modelo de solicitud.

Debe introducir el código del modelo que se le ha facilitado en la primera sesión en la que introdujo datos junto con el NIF del solicitante. Se recuperará toda la información introducida. Recuerde que puede modificar el modelo de solicitud cuantas veces quiera hasta que pulse la opción "Presentar" en la siguiente pantalla. Si ha pulsado dicha opción, y vuelve a pulsar "Modificar modelo de solicitud" podrá ver la información introducida, pero no modificarla. Si hubiera detectado algún error tipográfico puede mandar un correo a: ayuda.subvenciones@oepm.es para que se modifique.

Protección de datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), se informa de que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por la OEPM, con la finalidad de gestionar la participación en la presente convocatoria de subvenciones.



Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento de la OEPM por correo electrónico a la dirección protecciondedatos@oepm.es, así como acceder a información adicional en la página web del organismo www.oepm.es o bien, a través del siguiente enlace <https://www.oepm.es/es/proteccion-de-datos/>.

La legitimación para el tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, a saber, que dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como en el 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La base jurídica de la obligación legal se encuentra en la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las bases de las presentes subvenciones, reguladas por la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos personales podrán ser comunicados a entidades bancarias y cajas de ahorros, así como a otros servicios competentes de las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, y en particular al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con la legislación específica aplicable en cada caso.

De acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios serán objeto de publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (portal infosubvenciones).

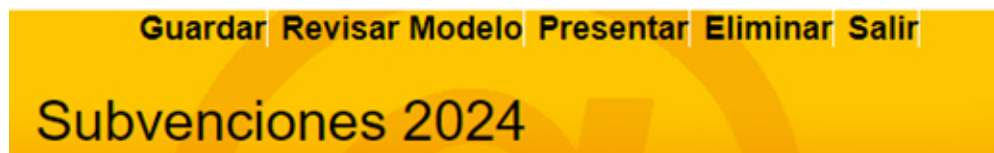
SELECCIONE EL TIPO DE REPRESENTACIÓN.

Debe seleccionar una de las siguientes opciones:

- Soy el solicitante, o un trabajador dentro de la empresa solicitante (en caso de persona jurídica).
- Soy un representante, ajeno al solicitante, por ejemplo, un agente de Propiedad Industrial, un gestor de subvenciones, etc.

Se entiende que una solicitud se presenta por representante cuando el solicitante, bien persona física o persona jurídica, contrata los servicios de un tercero para presentar la solicitud de subvenciones. Una persona jurídica que encarga a alguien de su organización la gestión de estas subvenciones no se considera un representante a estos efectos, sino que dicha persona será la destinataria de las notificaciones. En este caso se debe marcar la opción 'Soy el solicitante o un trabajador dentro de la empresa solicitante (en caso de Persona jurídica)'.'

BOTONES GENERALES.



Guardar.

Guarda los datos introducidos hasta el momento en una pantalla. En cualquier caso, si cambia de pestaña, los datos se guardan automáticamente. Aunque es recomendable pulsar este botón con frecuencia.



Modelo guardado. La sesión de la aplicación **expira** tras una hora de inactividad total en la misma. Se guarda la información rellena antes del último cambio de pestaña o de pulsar la tecla "Guardar".

Errores en la solicitud. Listado con los errores formales que presenta el modelo, con links a las pestañas dónde deben solventarse. Si el modelo presenta errores, no puede presentarse.

Revisar Modelo.

Listado con los errores formales que presenta el modelo, con links a las pestañas dónde deben solventarse. Si el modelo presenta errores, no puede presentarse.

Presentar.

Sólo debe pulsarse cuando se está seguro de que la solicitud está completamente cumplimentada.

Forma de envío de la solicitud.

Una vez firmada la solicitud no podrá modificar ningún dato ni añadir ningún documento. Si hubiera detectado algún error tipográfico puede mandar un correo a "Ayuda Subvenciones": ayuda.subvenciones@oepm.es para que se modifique.

En el caso de **persona física sin representante**: Debe elegir una de las dos opciones siguientes para firmar la solicitud de subvenciones:

Enviar solicitud firmada de forma electrónica: Una vez firmada la solicitud se generará un resguardo que puede imprimir o guardar.

Enviar solicitud sin firmar de forma electrónica: En este caso, la solicitud sólo se considerará presentada cuando se imprima, se firme y se adjunte a la aplicación pulsando el botón correspondiente en la pantalla de inicio. En ese momento se generará un resguardo que puede imprimir o guardar. La fecha que figure en este resguardo se considerará como la fecha de presentación de la solicitud de subvenciones. **ATENCIÓN:** La aplicación sólo permite adjuntar un único documento PDF, por tanto, escanee la solicitud completa en un único PDF. Si no es posible, aporte únicamente la hoja con la firma manuscrita.

En los demás casos, es decir que **no se trate de una persona física sin representante**, se debe pulsar **Enviar solicitud firmada de forma electrónica**. La solicitud se firmará a través del certificado electrónico de la persona jurídica o del representante. Se generará un resguardo que se puede imprimir o guardar.

PESTAÑAS QUE HAY QUE RELLENAR PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN.

1. Persona física sin representante.

1.1 Pestaña: Solicitante:

Datos de identificación del solicitante:

Rellene todos los campos con sus datos personales, preferiblemente en mayúsculas. Por favor, revise que los datos están bien escritos sin errores tipográficos.

1.2 Pestaña: Notificación:

Datos relativos a la notificación:

Debe rellenar los datos de notificación en esta pantalla, revise que no haya errores tipográficos, así como el correo electrónico al que la OEPM debe enviar las notificaciones y validarlo. Cuando pulse a la tecla "Validar

el correo electrónico" recibirá un mensaje en el buzón de su correo. Debe abrirlo y pulsar dónde se le indica y el correo electrónico quedará validado.

1.3 Pestaña: Patentes:

Solicitud prioritaria:

La solicitud prioritaria es el primer depósito de una patente en una oficina. En alias se debe indicar una palabra o palabras sencillas que identifiquen el objeto de la patente.

Puede decidir añadir primero todos los prioritarios y luego rellenar cada una de las extensiones en el extranjero o España (según el programa). Para ello puede pinchar en la parte superior, en la "miga de pan", en la parte que indica "Solicitudes prioritarias" e ir añadiendo las que necesite. A continuación debe añadir cada una de las extensiones o solicitud en España. Si lo que desea es añadir otra extensión para una solicitud prioritaria puede pulsar sobre el número de solicitud prioritaria bien en la tabla inferior o bien en la "miga de pan".

No olvide que una vez cumplimentada la tabla, debe aportar la documentación justificativa en la pestaña "Documentación anexa".

Solicitud en el extranjero (programa fomento patente en el exterior) o Solicitud española (programa fomento patente nacional):

En el caso del programa para fomento de las patentes en el exterior, se debe seleccionar el país en el cual se ha presentado la solicitud de patente para la que se solicita subvención. En Nº de Solicitud debe indicar el número de la patente en el extranjero.

Si no se conoce dicho número porque aún no ha sido comunicado por la oficina correspondiente, debe indicarse: "PENDIENTE". Cuando conozca dicho número debe comunicarlo a la OEPM a través del correo electrónico ayuda.subvenciones@oepm.es.

Si se trata de una validación de patente europea, se puede indicar: "VALIDACIÓN".

En el caso del programa para fomento de patente española, se seleccionará España en el apartado País/Región como si se tratara de un Nº de Solicitud más dependiente de la patente prioritaria, si bien dicho Nº de Solicitud coincidirá con el de la solicitud prioritaria.

Trámites:

En el caso del programa para fomento de las patentes en el exterior, lo primero que debe seleccionar es el tipo de trámite para el que solicita subvención, luego debe indicar la fecha del trámite, y en caso de ser necesario, el número de factura y la fecha de la misma.

En el caso del programa para fomento de patente española, se tiene que añadir el tipo de trámite correspondiente (Solicitud, búsqueda o examen). En la columna de "Fecha de Trámite" se debe indicar la fecha de presentación indicada en la prioridad. No debe rellenarse ni la columna de "Número Factura" ni "Fecha Factura".

A continuación puede añadir otro trámite (pulse el botón: Añadir trámite), otra solicitud en otro país con la misma prioridad (pulse botón: Nueva Solicitud) u otro prioritario (pulse botón: Nuevo Prioritario).

1.4 Pestaña: Declaraciones:

Declaraciones responsables:

Debe rellenar los datos correspondientes a otras subvenciones recibidas. Las ayudas concedidas en años anteriores por la OEPM (que están sometidas al régimen de minimis) no hay que declararlas puesto que la oficina dispone de esa información. El resto de declaraciones debe leerlas ya que quedarán firmadas junto con la solicitud.

1.5 Pestaña: Datos Bancarios:

Datos Bancarios:

Debe indicar la cuenta bancaria donde se debe realizar el ingreso en caso de concederse la subvención. Dicha cuenta debe ser titularidad del solicitante.

1.6 Pestaña: SS y AEAT:

Autorización:

Recuerde que si no se autoriza a la OEPM a solicitar los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, o los certificados obtenidos tras realizar la consulta son negativos, se deberán aportar cuando le sean requeridos.

1.7 Pestaña: Documentación Anexa:

Anexar documentación:

Para el programa de fomento de patentes en el exterior: Únicamente es necesario que anexe documentación relativa a las patentes para las que solicita subvención: instancias, facturas, documentación acreditativa de los pagos, reivindicaciones traducidas, declaraciones de varios titulares, declaraciones de no coincidencia entre el solicitante de la ayuda y el pagador de la factura. Modelos de estas declaraciones están disponibles debajo de la tabla. Debe abrir el documento, rellenar los datos, guardarlo en su PC y a continuación adjuntarlo en el prioritario y extensión correspondiente.

Para el programa de fomento de patentes nacionales: Sólo debe anexar documentación en el caso de que haya varios solicitantes de la patente, en cuyo caso deberá anexar la declaración explicativa disponible debajo de la tabla. Debe abrir el documento, rellenar los datos, guardarlo en su PC y a continuación adjuntarlo en el prioritario y extensión (España) correspondiente.

2. Persona jurídica sin representante.

2.1 Pestaña: Solicitante:

Datos de identificación del solicitante:

Rellene todos los campos con los datos de la empresa solicitante de la subvención, preferiblemente en mayúsculas. Por favor, revise que los datos están bien escritos sin errores tipográficos. Los datos del apoderado son importantes y deben coincidir con los del certificado electrónico con el que se va a firmar la



solicitud. Deben adjuntarse los poderes correspondientes a dicho apoderado en la pestaña "Documentación anexa".

Ayuda Campo NACE (Código Nacional de Actividades Económicas)

Debe elegir el código que corresponda a su principal actividad empresarial del listado que se proporciona en la ayuda de este campo

Ej: Si su sector económico es "Fabricación de productos lácteos" debe introducir el código NACE: **10.5**

2.2 Pestaña: Notificación:

Datos relativos a la notificación:

Debe rellenar los datos de notificación en esta pantalla, revise que no haya errores tipográficos, así como el correo electrónico al que la OEPM debe enviar las notificaciones y validarlo. Cuando pulse a la tecla "Validación de correo electrónico" recibirá un mensaje en su buzón de correo. Debe abrirlo y pulsar dónde se le indica y el correo electrónico quedará validado.

2.3 Pestaña: Patentes:

Solicitud prioritaria:

La solicitud prioritaria es el primer depósito de una patente en una oficina. En alias se debe indicar una palabra o palabras sencillas que identifiquen el objeto de la patente.

Puede decidir añadir primero todos los prioritarios y luego rellenar cada una de las extensiones en el extranjero o España. Para ello puede pinchar en la parte superior, en la "miga de pan", en la parte que indica "Solicitudes prioritarias" e ir añadiendo las que necesite. A continuación debe añadir cada una de las extensiones o solicitud en España. Si lo que desea es añadir otra solicitud para una prioritaria puede pulsar sobre el número de solicitud prioritaria bien en la tabla inferior o bien en la "miga de pan". No olvide que una vez cumplimentada la tabla, debe aportar la documentación justificativa en la pestaña "Documentación anexa".

Solicitud en el extranjero (programa fomento patente en el exterior) o Solicitud española (programa fomento patente nacional):

En el caso del programa para fomento de las patentes en el exterior, se debe seleccionar el país en el cual se ha presentado la solicitud de patente para la que se solicita subvención. En Nº de Solicitud debe indicar el número de la patente en el extranjero.

Si no se conoce dicho número porque aún no ha sido comunicado por la oficina correspondiente, debe indicarse: "PENDIENTE". Cuando conozca dicho número debe comunicarlo a la OEPM a través del correo electrónico ayuda.subvenciones@oepm.es. Si se trata de una validación de patente europea, se puede indicar: "VALIDACIÓN".

En el caso del programa para fomento de patente española, se seleccionará España en el apartado País/Región como si se tratara de un Nº de Solicitud más dependiente de la patente prioritaria, si bien dicho Nº de Solicitud coincidirá con el de la solicitud prioritaria.



Trámites

En el caso del programa para fomento de las patentes en el exterior, lo primero que debe seleccionar es el tipo de trámite para el que solicita subvención, luego debe indicar la fecha del trámite, y en caso de ser necesario, el número de factura y la fecha de la misma.

En el caso del programa para fomento de patente española, se tiene que añadir el tipo de trámite correspondiente (Solicitud si se trata de un Modelo de Utilidad o Solicitud y Búsqueda si se trata de una Patente). En la columna de "Fecha de Trámite" se debe indicar la fecha de presentación indicada en la prioridad. No debe rellenarse ni la columna de "Número Factura" ni "Fecha Factura".

A continuación puede añadir otro trámite (pulse el botón: Añadir trámite), otra solicitud en otro país con la misma prioridad (pulse botón: Nueva Solicitud) u otro prioritario (pulse botón: Nuevo Prioritario).

2.4 Pestaña: Declaraciones:

Declaraciones responsables:

Debe rellenar los datos correspondientes a otras subvenciones recibidas. Las ayudas concedidas en años anteriores por la OEPM (que están sometidas al régimen de minimis) no hay que declararlas puesto que la oficina dispone de esa información. El resto de declaraciones debe leerlas ya que quedarán firmadas junto con la solicitud.

2.5 Pestaña: Datos Bancarios:

Datos Bancarios:

Debe indicar la cuenta bancaria donde se debe realizar el ingreso en caso de concederse la ayuda. Dicha cuenta debe ser titularidad del solicitante.

2.6 Pestaña: SS y AEAT:

Autorización:

Recuerde que si no se autoriza a la OEPM a solicitar los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, o los certificados obtenidos tras realizar la consulta son negativos, se deberán aportar cuando le sean requeridos.

2.7 Pestaña: Documentación Anexa:

Poderes o NIF (persona jurídica) presentados a la OEPM con anterioridad:

En el caso de que los poderes o la copia del NIF (persona jurídica) aportado en convocatorias anteriores de subvención de la OEPM, no es necesario que los aporte, si no se han modificado los mismos. Para ello debe indicar el expediente en el que se encuentran.

Anexar documentación:

Se debe anexar copias digitalizadas en formato PDF del NIF (persona jurídica) y de los poderes (en caso de no haber sido presentados en convocatorias anteriores de subvención ante la OEPM). En el caso de empresas, dicha acreditación será la **acreditación notarial correspondiente al apoderamiento**.



Para el programa de fomento de patentes en el exterior: Únicamente es necesario que anexe documentación relativa a las patentes para las que solicita subvención: instancias, facturas, documentación acreditativa de los pagos, reivindicaciones traducidas, declaraciones de varios titulares, declaraciones de no coincidencia entre el solicitante de la ayuda y el pagador de la factura... Modelos de estas declaraciones están disponibles debajo de la tabla. Debe abrir el documento, rellenar los datos, guardarlo en su PC y a continuación adjuntarlas en el prioritario y extensión correspondiente.

Para el programa de fomento de patentes nacionales: Únicamente se debe anexar documentación en el caso de que haya varios solicitantes de la patente, en cuyo caso deberá anexar la declaración explicativa disponible debajo de la tabla. Debe abrir el documento, rellenar los datos, guardarlo en su PC y a continuación adjuntarlas en el prioritario y extensión(España) correspondiente.

Referencias a compulsas:

El Ministerio de Industria y Turismo puede compulsar documentos de manera electrónica e incorporarlos a su registro. La OEPM puede consultar telemáticamente dicho registro. Si el solicitante ha compulsado algún documento de esta manera, puede introducir a continuación el código suministrado por el MINTUR.

3. Persona Física con representante.

3.1 Pestaña: Solicitante:

Datos de identificación del solicitante:

Rellene todos los campos con los datos personales del solicitante, preferiblemente en mayúsculas. Por favor, revise que los datos están bien escritos sin errores tipográficos.

Ayuda Campo NACE (Código Nacional de Actividades Económicas)

Debe elegir el código que corresponda a su principal actividad empresarial del listado que se proporciona en la ayuda de este campo

Ej: Si su sector económico es "Fabricación de productos lácteos" debe introducir el código NACE: **10.5**

3.2 Pestaña: Notificación:

Datos relativos a la notificación:

Debe rellenar los datos de notificación en esta pantalla, revise que no haya errores tipográficos, así como el correo electrónico al que la OEPM debe enviar las notificaciones y validarlo. Cuando pulse a la tecla "Validación de correo electrónico" recibirá un mensaje en su buzón de correo. Debe abrirlo y pulsar dónde se le indica y el correo electrónico quedará validado

3.3 Pestaña: Patentes:

Solicitud prioritaria:

La solicitud prioritaria es el primer depósito de una patente en una oficina. En alias se debe indicar una palabra o palabras sencillas que identifiquen el objeto de la patente.

Puede decidir añadir primero todos los prioritarios y luego rellenar cada una de las extensiones en el extranjero o España. Para ello puede pinchar en la parte superior, en la "miga de pan", en la parte que indica



"Solicitudes prioritarias" e ir añadiendo las que necesite. A continuación debe añadir cada una de las extensiones o solicitud en España. Si lo que desea es añadir otra solicitud para una prioritaria puede pulsar sobre el número de solicitud prioritaria bien en la tabla inferior o bien en la "miga de pan".

No olvide que una vez cumplimentada la tabla, debe aportar la documentación justificativa en la pestaña "Documentación anexa".

Solicitud en el extranjero (programa fomento patente en el exterior) o Solicitud española (programa fomento patente nacional):

En el caso del programa para fomento de las patentes en el exterior, se debe seleccionar el país en el cual se ha presentado la solicitud de patente para la que se solicita subvención. En N° de Solicitud debe indicar el número de la patente en el extranjero.

Si no se conoce dicho número porque aún no ha sido comunicado por la oficina correspondiente, debe indicarse: "PENDIENTE". Cuando conozca dicho número debe comunicarlo a la OEPM a través del correo electrónico ayuda.subvenciones@oepm.es. Si se trata de una validación de patente europea, se puede indicar "VALIDACIÓN".

En el caso del programa para fomento de patente española, se seleccionará España en el apartado País/Región como si se tratara de un N° de Solicitud más dependiente de la patente prioritaria, si bien dicho N° de Solicitud coincidirá con el de la solicitud prioritaria.

Trámites:

En el caso del programa para fomento de las patentes en el exterior, lo primero que debe seleccionar es el tipo de trámite para el que solicita subvención, luego debe indicar la fecha del trámite, y en caso de ser necesario, el número de factura y la fecha de la misma.

En el caso del programa para fomento de patente española (sólo persona física o PYME), se tiene que añadir el tipo de trámite correspondiente (Solicitud, búsqueda o examen). En la columna de "Fecha de Trámite" se debe indicar la fecha de presentación indicada en la prioridad. No debe rellenarse ni la columna de "Número Factura" ni "Fecha Factura".

A continuación puede añadir otro trámite (pulse el botón: Añadir trámite), otra solicitud en otro país con la misma prioridad (pulse botón: Nueva Solicitud) u otro prioritario (pulse botón: Nuevo Prioritario).

3.4 Pestaña: Declaraciones:

Declaraciones responsables:

Deben rellenarse los datos correspondientes a otras subvenciones recibidas por el solicitante. Las ayudas concedidas en años anteriores por la OEPM (que están sometidas al régimen de minimis) no hay que declararlas puesto que la oficina dispone de esa información. El resto de declaraciones las deberá leer el solicitante.

Recuerde que en la pestaña "Documentación anexa" encontrará un PDF que se llama: "Declaraciones responsables, Autorización al representante y datos bancarios" que debe firmar el apoderado. En dicho documento se le indica las "Instrucciones de firma".



3.5 Pestaña: Datos Bancarios:

Datos Bancarios:

Debe indicar la cuenta bancaria donde se debe realizar el ingreso en caso de concederse la subvención. Dicha cuenta debe ser titularidad del solicitante.

Recuerde que en la pestaña "Documentación anexa" encontrará un PDF que se llama: "Declaraciones responsables, Autorización al representante y Datos bancarios" que debe firmar el apoderado. En dicho documento se le indica las "Instrucciones de firma".

3.6 Pestaña: SS y AEAT:

Autorización:

Recuerde que si no se autoriza a la OEPM a solicitar los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, o los certificados obtenidos tras realizar la consulta son negativos, se deberán aportar cuando le sean requeridos.

3.7 Pestaña: Documentación Anexa:

Anexar documentación:

Se debe aportar firmado el documento: "Declaraciones responsables, Autorización al representante y Datos bancarios". Este documento se puede firmar mediante la aplicación AutoFirma, con el certificado digital del solicitante o bien, imprimirlo, firmarlo, escanearlo y aportarlo. Para más información consulte las "Instrucciones de firma".

Para el programa de fomento de patentes en el exterior: Únicamente es necesario que anexe documentación relativa a las patentes para las que solicita subvención: instancias, facturas, documentación acreditativa de los pagos, reivindicaciones traducidas, declaraciones de varios titulares, declaraciones de no coincidencia entre el solicitante de la ayuda y el pagador de la factura. Modelos de estas declaraciones están disponibles debajo de la tabla. Debe abrir los documentos y rellenar los datos. Después el solicitante debe firmar dicho archivo PDF. Tiene dos alternativas de firma:

- 1.- Firmar el PDF con el certificado digital del solicitante mediante la aplicación AutoFirma. Se debe guardar el archivo firmado con extensión XSIG y adjuntarlo al prioritario y extensión que corresponda.
- 2.- Imprimir el PDF, firmarlo el solicitante, escanearlo, guardarlo en el PC y adjuntarlo al prioritario y extensión que corresponda.

Para el programa de fomento de patentes nacionales: Únicamente se debe anexar documentación en el caso de que haya varios solicitantes de la patente, en cuyo caso deberá anexar la declaración explicativa disponible debajo de la tabla, firmada por el solicitante de una de las formas indicadas en el caso del programa de patentes en el exterior. El archivo deberá adjuntarse al prioritario y extensión (España) que corresponda.

4. Persona jurídica con representante.

4.1 Pestaña: Solicitante:

Datos de identificación del solicitante:

Rellene todos los campos con los datos de la empresa solicitante de ayuda, preferiblemente en mayúsculas. Por favor, revise que los datos están bien escritos sin errores tipográficos. Los datos del apoderado son importantes y deben coincidir con los del certificado electrónico con el que se firmarán mediante la aplicación AutoFirma las declaraciones responsables, autorización al representante y datos bancarios (documento disponible en la pestaña de "Documentación anexa"). También deben adjuntarse, firmados del mismo modo que el documento antes indicado, los poderes correspondientes a dicho apoderado en la pestaña "Documentación anexa".

4.2 Pestaña: Notificación:

Datos relativos a la notificación:

Debe rellenar los datos de notificación en esta pantalla, revise que no haya errores tipográficos, así como el correo electrónico al que la OEPM debe enviar las notificaciones y validarlo. Cuando pulse la tecla "Validar el correo electrónico" recibirá un mensaje en su buzón de correo. Debe abrirlo y pulsar dónde se le indica y el correo electrónico quedará validado

4.3 Pestaña: Patentes:

Solicitud prioritaria:

La solicitud prioritaria es el primer depósito de una patente en una oficina. En alias se debe indicar una palabra o palabras sencillas que identifiquen el objeto de la patente.

Puede decidir añadir primero todos los prioritarios y luego rellenar cada una de las extensiones en el extranjero o España. Para ello puede pinchar en la parte superior, en la "miga de pan", en la parte que indica "Solicitudes prioritarias" e ir añadiendo las que necesite. A continuación debe añadir cada una de las extensiones o solicitud en España. Si lo que desea es añadir otra solicitud para una prioritaria puede pulsar sobre el número de solicitud prioritaria bien en la tabla inferior o bien en la "miga de pan".

No olvide que una vez cumplimentada la tabla, debe aportar la documentación justificativa en la pestaña "Documentación anexa".

Solicitud en el extranjero (programa fomento patente en el exterior) o Solicitud española (programa fomento patente nacional):

En el caso del programa para fomento de las patentes en el exterior, se debe seleccionar el país en el cual se ha presentado la solicitud de patente para la que se solicita subvención. En N^o de Solicitud debe indicar el número de la patente en el extranjero.

Si no se conoce dicho número porque aún no ha sido comunicado por la oficina correspondiente, debe indicarse: "PENDIENTE". Cuando conozca dicho número debe comunicarlo a la OEPM a través del correo electrónico ayuda.subvenciones@oepm.es. Si se trata de una validación de patente europea, se puede indicar "VALIDACIÓN".



En el caso del programa para fomento de patente española, se seleccionará España en el apartado País/Región como si se tratara de un Nº de Solicitud más dependiente de la patente prioritaria, si bien dicho Nº de Solicitud coincidirá con el de la solicitud prioritaria.

Trámites:

En el caso del programa para fomento de las patentes en el exterior, lo primero que debe seleccionar es el tipo de trámite para el que solicita subvención, luego debe indicar la fecha del trámite, y en caso de ser necesario, el número de **factura y la fecha de la misma**.

En el caso del programa para fomento de patente española, se tiene que añadir el tipo de trámite correspondiente (Solicitud, búsqueda o examen). En la columna de "Fecha de Trámite" se debe indicar la fecha de presentación indicada en la prioridad. No debe rellenarse ni la columna de "Número Factura" ni "Fecha Factura".

A continuación puede añadir otro trámite (pulse el botón: Añadir trámite), otra solicitud en otro país con la misma prioridad (pulse botón: Nueva Solicitud) u otro prioritario (pulse botón: Nuevo Prioritario).

4.4 Pestaña: Declaraciones:

Declaraciones responsables:

Deben rellenarse los datos correspondientes a otras subvenciones recibidas por el solicitante. Las ayudas concedidas en años anteriores por la OEPM (que están sometidas al régimen de minimis) no hay que declararlas puesto que la oficina dispone de esa información. El resto de declaraciones las deberá leer el solicitante.

Recuerde que en la pestaña "Documentación anexa" encontrará un PDF que se llama: "Declaraciones responsables, Autorización al representante y datos bancarios" que debe firmar el apoderado. En dicho documento se le indica las "Instrucciones de firma".

4.5 Pestaña: Datos Bancarios:

Datos Bancarios:

Debe indicar la cuenta bancaria española donde se debe realizar el ingreso en caso de concederse la subvención. Dicha cuenta debe ser titularidad del solicitante.

Recuerde que en la pestaña "Documentación anexa" encontrará un pdf que se llama: "Declaraciones responsables, Autorización al representante y Datos bancarios" que debe firmar el apoderado. En dicho documento se le indica las "Instrucciones de firma".

4.6 Pestaña: SS y AEAT:

Autorización:

Recuerde que si no se autoriza a la OEPM a solicitar los certificados de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, o los certificados obtenidos tras realizar la consulta son negativos, se deberán aportar cuando le sean requeridos.

4.7 Pestaña: Documentación Anexa:

Poderes o NIF (persona jurídica) presentados a la OEPM con anterioridad:

En el caso de que los poderes o la copia del NIF se hayan aportado en convocatorias anteriores de subvención de la OEPM, no es necesario que los aporte, si no se han modificado los mismos. Para ello debe indicar el expediente en el que se encuentran.

Anexar documentación:

Se debe anexar copias digitalizadas en formato pdf del NIF (persona jurídica) y de los poderes (en caso de no haber sido presentados en convocatorias anteriores de subvención ante la OEPM). En el caso de empresas, dicha acreditación será **la acreditación notarial correspondiente al apoderamiento**.

También se debe aportar el documento: "Declaraciones responsables, Autorización al representante y Datos bancarios". Este documento y los poderes deben ir firmados mediante la aplicación AutoFirma con el certificado cualificado de persona física representante de persona jurídica a nombre del apoderado. Para más información consulte las "Instrucciones de Firma"

Para el programa de fomento de patentes en el exterior: Únicamente es necesario que anexe documentación relativa a las patentes para las que solicita subvención: instancias, facturas, documentación acreditativa de los pagos, reivindicaciones traducidas, declaraciones de varios titulares, declaraciones de no coincidencia entre el solicitante de la ayuda y el pagador de la factura. Modelos de estas declaraciones están disponibles debajo de la tabla. Debe abrir los documentos y rellenar los datos. Después el apoderado de la entidad solicitante debe firmar dicho archivo PDF con su certificado digital mediante la aplicación AutoFirma. Se debe guardar el archivo firmado con extensión XSIG y adjuntarlo al prioritario y extensión que corresponda.

Para el programa de fomento de patentes nacionales: Únicamente se debe anexar documentación en el caso de que haya varios solicitantes de la patente, en cuyo caso deberá la declaración explicativa disponible debajo de la tabla, firmada por el apoderado según lo indicado en el caso del programa de patentes en el exterior. El archivo deberá adjuntarse al prioritario y extensión (España) que corresponda.

Referencias a compulsas:

El Ministerio de Industria y Turismo (MINTUR) puede compulsar documentos de manera electrónica e incorporarlos a su registro. La OEPM puede consultar telemáticamente dicho registro. Si el solicitante ha compulsado algún documento de esta manera, puede introducir a continuación el código suministrado por el MINTUR.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS DATOS DE LA PESTAÑA “PATENTES” DE LA APLICACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

En caso de solicitar una subvención para **fomento de solicitudes de patentes o de modelos de utilidad españoles**, debe hacerlo de la siguiente forma:

1.- En el apartado **Solicitud prioritaria** debe añadir el trámite en el campo Tipo prioritario, dependiendo de si se trata de una patente o un modelo de utilidad. En el campo Solicitud prioritaria introduzca el número de patente o modelo de utilidad. En el campo Fecha de presentación, se debe indicar la fecha de presentación de la patente o del modelo. Pulse el icono “añadir”.

2.- En el apartado **Solicitud en el extranjero (programa fomento patente en el exterior) o solicitud española (programa fomento patente nacional)**, debe indicar **España** en el campo Pais/Región (esta opción sólo aparece en caso de personas físicas o PYME) y volver a indicar, en el

campo Solicitud en el extranjero el mismo número de patente o modelo de utilidad que en el apartado de prioridad. Pulse el icono “añadir”.

3.- En el apartado **Trámites** aparecerá un desplegable donde debe seleccionar el trámite para el que solicita subvención.

4.- Si desea solicitar una subvención para una extensión de esa misma prioridad en el exterior, puede hacerlo pulsando el icono “Nueva solicitud” en el apartado **Solicitud en el extranjero**. Si desea solicitar una subvención correspondiente a otro prioritario, puede pulsar el icono “Nuevo prioritario” en el apartado “Nuevo prioritario” en el apartado **Solicitud prioritaria**.

En el caso de solicitar una subvención para **fomento de solicitudes de patentes o de modelos de utilidad en el exterior**, debe hacerlo de la siguiente forma:

1.- En el apartado **Solicitud prioritaria** debe añadir el trámite en el campo Tipo prioritario, dependiendo de si se trata de una patente o un modelo de utilidad. En el campo Solicitud prioritaria introduzca el número de patente o modelo de utilidad. En el campo Fecha de presentación, se debe indicar la fecha de presentación de la patente o del modelo. Pulse el icono “añadir”.

2.- En el apartado **Solicitud en el extranjero (programa fomento patente en el exterior) o solicitud española (programa fomento patente nacional)**, debe indicar el país o región correspondiente a la solicitud por la que solicita la subvención en el campo Pais/Región.

Se presentan los siguientes casos particulares:

- Si desea solicitar subvención por algún trámite relacionado con una solicitud de patente europea, el código de Pais/Región que debe indicar es Patente Europea, incluso si esta solicitud procede de una solicitud internacional PCT.
- Si desea solicitar subvención por una validación de patente europea debe indicar el país donde se valida.
- Si desea solicitar subvención por algún trámite relacionado con una PCT, el código de Pais/Región que debe indicar es PCT/ES o PCT/IB dependiendo del caso.
- Si desea solicitar subvención por algún trámite correspondiente con una entrada en fase nacional de una solicitud PCT, el código de Pais/Región debe ser el país en cuestión y no PCT/ES.

En el desplegable Pais/Región sólo debe aparecer Patente Europea o PCT/ES o PCT/IB, si se trata de tasas abonadas en la EPO o en las oficinas PCT. En el resto de los casos deberá constar el código del país de que se trate.

3.- También debe indicar el número de solicitud en el país o región indicada. Si todavía no lo sabe, indique “PENDIENTE”, y en cuanto lo conozca, si ya ha presentado la solicitud de subvención, comunique dicho número a la OEPM a través del correo electrónico ayuda.subvenciones@oepm.es o junto con la documentación de subsanación. Si se trata de una validación de patente europea, se debe elegir en Pais/Región el país dónde se valida y, si no se conoce el número de la patente, se puede indicar: “VALIDACIÓN” o el número de la patente europea.

4.- Por último, en el apartado **Trámites** aparecerá un desplegable donde debe seleccionar el trámite para el que solicita subvención.



IMPORTANTE: Si se han realizado y pagado dos trámites simultáneamente, con el mismo justificante de gasto, puede seleccionar la opción correspondiente a ambos trámites en el desplegable de trámites, por ejemplo “solicitud y búsqueda”, “solicitud y examen”, etc. Si los dos justificantes de gasto correspondientes a dichos trámites son distintos, obligatoriamente debe seleccionarlos por separado. Si se han realizado y pagado tres trámites a la vez, se puede seleccionar dos de ellos juntos y luego el tercero.

En algunos países (Estados Unidos de América, Canadá, Brasil, India, Argentina, Egipto o Marruecos), si el solicitante es un persona física, PYME o similar, se abona una tasa inferior. En el Anexo I de la presente estos casos se han marcado con la denominación “tarifa reducida”.

En el campo Fecha de trámite debe indicar la fecha de realización de dicho trámite. Los campos Número de factura y Fecha de factura sólo se deben cumplimentar cuando el solicitante no haya realizado directamente el pago de las tasas ante la oficina de que se trate, sino que el pago haya sido realizado a través un tercero, por ejemplo, por un agente de Propiedad Industrial. En este caso, se debe indicar el número y fecha de la factura emitida por dicho tercero al solicitante.

Pulsando el icono “Añadir” aparecerá el trámite en una tabla en la parte inferior de la pantalla. Si desea añadir otro trámite para esa misma solicitud, debe volver a cumplimentar los campos anteriores y pulsar el icono “Añadir”.

5.- Si desea solicitar una subvención para una extensión de esa misma prioridad en otro país o región, puede hacerlo pulsando el icono “Nueva solicitud” en el apartado **Solicitud en el extranjero**. Si desea solicitar una subvención correspondiente a otro prioritario, puede pulsar el icono “Nuevo prioritario” en el apartado “Nuevo prioritario” en el apartado **Solicitud prioritaria**.

En cualquier momento puede pulsar **VER TABLA RESUMEN** y comprobar los datos que ha ido introduciendo.

En cualquier momento puede modificar los datos relativos a los trámites, la solicitud o la prioridad, pero no podrá modificar el país o región seleccionado para una solicitud si ya se han introducido trámites. Si se detecta algún defecto tendrá que eliminarse la solicitud en ese país y proceder a grabarla nuevamente.